

Río Gallegos, 15 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04823-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Ing. José Isidoro GALLARDO para realizar tareas en el área de Hardware y Software de base, orientación Redes y teleprocesamiento, en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el dia 31 de diciembre del año 2.007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. José Isidoro GALLARDO (D.N.I.N° 13.182.402), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 17: Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 03 – Formación de Grado– Inciso 1.2. - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.007.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Abibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

1141

-2006.-

a.c.